

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Municipio de Río Grande que, a través del área que corresponda, tenga a bien brindar a esta Legislatura, con motivo del tratamiento en la Comisión N° 4 del proyecto de ley del bloque Alianza para una República de Iguales (ARI) sobre "Ingreso de Equiparación de Oportunidades para la Niñez", registrado como Asunto N° 471/04, la siguiente información:

Planes Jefes y Jefas de Hogar:

1. Listado de beneficiarios y su grupo familiar;
2. montos del beneficio;
3. fecha del último pago.

Artículo 2º.- A los efectos de completar la información solicitada en el artículo 1º de la presente, y en virtud de los fundamentos que acompañan, requerir, en los mismos términos, datos referidos a subsidios, ayudas alimentarias e implementación o no de planes nacionales con los cuales se asiste a familias en situación de riesgo.

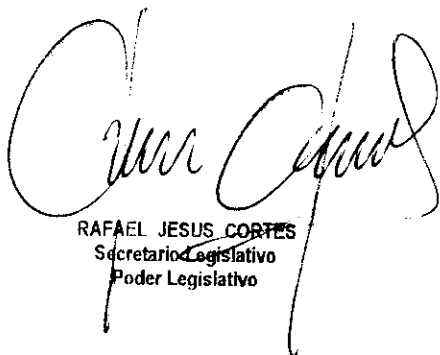
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

219

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo